

**BASES CONCURSO CHEVROLET REDES SOCIALES**  
*“Chevrolet te lleva a volar en paratrike”*

GENERAL MOTORS PERÚ S.A., con RUC N.º 20261126568, con domicilio en la **Avenida Juan de Arona N° 151**, del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su apoderada **María de los Ángeles Rangel Díaz**, identificada con **C.E N° 001592427**, según poderes inscritos en la Partida Electrónica **N.º 11014742** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **GM PERÚ**. viene en fijar en las siguientes bases las condiciones y restricciones para participar en el concurso “CHEVROLET TE LLEVA A VOLAR EN PARATRIKE”:

**PRIMERA: Antecedentes generales del Concurso.**

**Chevrolet Perú**, marca del sector automotriz, desea celebrar el lanzamiento de su nueva camioneta Traverse con sus seguidores en redes sociales a través del concurso “CHEVROLET TE LLEVA A VOLAR EN PARATRIKE”. Este nuevo concurso de **Chevrolet Perú** busca premiar a los seguidores de sus redes sociales y a los interesados en la Nueva Traverse.

**SEGUNDA: Dinámica del concurso.**

En Chevrolet queremos elegir a una (1) persona que se atreva a cumplir con el reto de la campaña “Atraverse” del lanzamiento del modelo Traverse. Para poder participar los interesados primero deberán ser seguidores del perfil de Instagram de Chevrolet Perú, luego deberán publicar en su perfil de Instagram una historia (story) de ellos mismos (los dueños de la cuenta) gritando como gritarían si se tiraran de parapente, incluyendo en la publicación el hashtag #NEWTRAVERSE y etiquetando @CHEVROLETPE, con lo cual estarán concursando por un paseo en parapente (llamado también paratrike) para una persona. En caso el perfil del participante sea privado deberá mandar un mensaje Messenger del Instagram de

Chevrolet Perú con una captura de pantalla de su *story* y el video que grabó con el reto, dentro del plazo establecido en la cláusula sexta.

**TERCERA: Requisitos para participar.**

Podrán participar en nuestro Concurso “CHEVROLET TE LLEVA A VOLAR EN PARATRIKE” todas las **personas naturales** que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- (i) Ser mayor de 18 años;
- (ii) Cumplir íntegramente con las bases y dinámicas del presente concurso;
- (iii) Estar domiciliado en Perú (y que pueda trasladarse a la ciudad de Lima por sus propios medios);
- (iv) Seguir de **Chevrolet** Perú en Instagram.

**CUARTA: Exclusiones.**

No podrán participar en el Concurso, aquellas personas que no cumplan con los requisitos señalados en la cláusula tercera de las presentes bases, y, aquellas personas que:

- (i) Sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o a cualquiera de sus personas relacionadas;
- (ii) Los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula;
- (iii) Las personas jurídicas;
- (iv) Los trabajadores de las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico, las agencias de medios y/o publicidad o cualquier otro *stakeholder* que presten servicios para GM PERÚ, ni sus familiares directos.

GM se reserva el derecho de excluir del Concurso aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí

estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a GM.

**QUINTA: Premios.**

El premio del Concurso “CHEVROLET TE LLEVA A VOLAR EN PARATRIKE” es 1 (un) vuelo en paratrike proporcionado por la compañía Fly Univeral (<https://www.facebook.com/Flyuniversal>) en la Costa Verde del distrito de Magdalena del Mar en la ciudad de Lima, válido para ser usado hasta el 31 de diciembre de 2022. El premio incluye solo el paseo en paratrike que tiene una duración de 12 minutos aproximadamente. Debido a que el premio se trata de un deporte de riesgo, para hacer uso del premio el ganador firmará un documento denominado “Reconocimiento y Suposición de Riesgos y Liberación de Responsabilidades” con la empresa Fly Universal. GM se deslinda completamente de responsabilidades por el servicio de vuelo en paratrike brindado por la compañía Fly Universal.

**SEXTA: Mecánica del sorteo.**

El Concurso comenzará el día viernes 20 de mayo de 2022 en el momento de la primera publicación o post promocional de la marca hasta el día miércoles 25 de mayo de 2022 hasta las 23:59 horas.

Se escogerá al ganador de manera aleatoria mediante el uso de la página web: <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>, la cual confirmará que el participante ganador cumplió íntegramente con los pasos establecidos en la cláusula tercera. En caso el ganador no cumpla con algunas de las bases o requisitos se repetirá el sorteo. El sorteo será realizado el jueves 26 de mayo, de manera virtual, por la agencia de publicidad Commonwealth domiciliada en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Los resultados se publicarán en las cuentas oficiales de *Instagram Chevrolet Perú* el día viernes 27 de mayo de 2022. Asimismo, se notificará al ganador dentro de los comentarios alojados en las publicaciones realizadas en las redes sociales, que

tengan directa relación con este concurso. También se le enviará al ganador un mensaje por interno al que deberá responder con su confirmación y algunos datos que se le solicitarán, de acuerdo con lo descrito en la cláusula séptima. El *Story* del ganador será incluido en una publicación especial en nuestras redes sociales indicadas anteriormente, el día que se publiquen los resultados del sorteo.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas.

Las bases del Concurso estarán disponibles en la página web de Chevrolet Perú: <https://www.chevrolet.com.pe/>

**SÉTIMA: Entrega del premio al ganador.**

El o la ganadora, deberá manifestar su interés por recibir el premio dentro del primer día hábil siguiente a la publicación y notificación de los resultados del Concurso, a través de una comunicación dirigida a la cuenta oficial de Chevrolet Perú por el Messenger de Instagram la cual debe incluir:

- i) Fotografía de ambos lados de su Documento Nacional de Identidad
- ii) Correo electrónico
- iii) Número de celular

La entrega del premio al ganador se realizará de manera presencial, en las oficinas de GM PERÚ ubicadas en Avenida Juan de Arona 151, San Isidro en una fecha y horario previamente coordinado entre el ganador y personal de GM PERÚ. El ganador deberá presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) al momento del recojo del premio y tiene como plazo máximo para recoger el premio 30 días hábiles luego de que recibió la primera notificación de que es el ganador.

En caso de no poder recoger el premio personalmente, el ganador podrá nombrar a una persona mayor de 18 años para que lo recoja en su nombre. Para este fin, el ganador deberá otorgar un poder simple con firma legalizada, indicando el nombre y DNI de la persona que recogerá el premio. Al momento del recojo, la persona con poder otorgado por el ganador deberá presentar:

- i) Copia del poder simple con la firma legalizada del ganador
- ii) Su DNI
- iii) Copia de ambos lados del DNI del ganador

En el evento de que el ganador **(a)** no reclamara la entrega del premio dentro del plazo establecido, **(b)** no cumpliera con los requisitos para participar establecidos en las presente bases, o **(c)** no otorgara a GM las autorizaciones exigidas en las presentes bases; se entenderá para todos los efectos que él o la ganadora, según corresponda, ha renunciado al premio. En dicho evento, GM procederá a efectuar un nuevo sorteo, para así elegir un nuevo ganador, respecto del cual se aplicarán los mismos términos aquí referidos en relación con la entrega del premio y demás términos aplicables de las presentes bases. En caso el ganador acepte el premio y haga uso del mismo, asume los riesgos que dicha actividad deportiva de alto riesgo pueda implicar.

**OCTAVA: Autorización de uso de datos personales e imágenes.**

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador autorice expresamente a GM a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GM PERU pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que se haga entrega del premio.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

#### **NOVENA: Indemnidad**

Al aceptar los términos descritos en las presentes bases los participantes aceptan exonerar, defender, mantener indemne y liberar de toda responsabilidad a los organizadores, a sus entidades afiliadas, los concesionarios de GM PERÚ y cualquier otra persona natural y/o jurídica relacionada con la campaña, ante cualquier reclamación, pérdida, costos y gastos resultantes de su participación en el concurso; relacionada con cualquier incumplimiento o violación de estas bases; o cualquier acusación por infringir o violar los derechos de autor, marca registrada, secreto comercial, privacidad u otros derechos de propiedad intelectual o de terceros.

Recalcamos que el premio consistente en un vuelo en paratrike, se trata de una actividad que conlleva riesgos que incluyen, caídas o deslizamientos, impacto de objetos o ser impactado por objetos, mal uso de equipo; por si mismo, por otros participantes o empleados, riesgos naturales, mecánicos y de condiciones ambientales, cualquiera que pueda independientemente o en combinación con la acción del participante, causar daños personales, serios, muerte o daño de propiedad del participante u otros. Por lo tanto, al aceptar el premio el ganador:

1. Está de acuerdo en que solo él es responsable por su seguridad mientras participa de las actividades de vuelos en Paratrike y que GM PERÚ, y sus empleados, afiliados y personas o entidades asociadas no son responsables por su seguridad.
2. Asume libre y voluntariamente todos los riesgos asociados a su participación en las actividades de Paratrike.

3. Se compromete a mantener indemne a GM PERÚ por cualquier daño que pueda resultar de su participación de vuelos en Paratrike.

**DÉCIMA: Disposiciones Varias**

- Los participantes aceptan que los organizadores, le envíen notificaciones, mediante e-mail, redes sociales o cualquier otro medio suministrado voluntariamente por el participante.
- Los Términos y Condiciones previstas en estas bases y su relación con los organizadores, se regirán por la normatividad peruana vigente.
- Es responsabilidad de cada uno de los participantes, suministrar información veraz, idónea y precisa.

**DÉCIMA PRIMERA: Domicilio.**

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad de Lima.



**María de los Ángeles Rangel Díaz**

Representante Legal General Motors Perú S.A.